

nifesto' es Alcalde int.^o no poder abrir las
 sesiones para las constituciones de los nuevos
 ayunt.^{os}, tanto por falta de número, pues
 to que en ellas habian de ser votados los
 cargos, cuanto por que segun Real ord.
 de 26 de Junio último que le habia sido
 comunicada por el Sr. Gobernador, a la una
 de este día, habia pendiente de resoluciones
 recurso de alzada, contra la validez de las
 elecciones municipales ultimamente verificadas,
 respecto a cuyo recurso se pedian datos y an-
 tecedentes para resolver, cuyos comunicacion,
 en que se inserta la citada Real ord. del
 Ministerio de las Gobernaciones, fue leida, en-
 terandose los presentes. Murcia primero de
 Julio de mil ochocientos ochenta y uno, de
 que certifico

370 1/2
 A. Hernandez

A. Hernandez

Sesion ord.^a de 4 de Julio de 1881.

Sr.
 Alcalde int.^o
 Padilla
 Lobejano
 Sanchez Jurado
 Robles
 Turpin
 Martin Capistrano
 Cano Cordero
 Nicolas

En la Ciudad de Murcia
 y sus Salas Consistoriales hoy cuatro de
 Julio de mil ochocientos ochenta y uno con
 objeto de celebrar la presente sesion ordina-
 ria se reunieron los Sres del Excmo Ayun-
 tamiento Constitucional que siguen: D. Lu-
 ciano Diez y Saur, D. Juan. Mario Ramos de
 Padilla, D. Andres Lobejano, D. Sebastian San-
 cher Jurado, y D. Silvestre Robles que respect